



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
UNIDAD DE OPERACIÓN REGIONAL Y CONTRALORÍA SOCIAL
CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORIA DEL ESTADO

Hoja 1 de 2

NÚMERO DE AUDITORÍA: JALAPA-ZU-SEAPAL/11

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

PROGRAMA: AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO EN ZONAS URBANAS

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2009 Y 2010

OFICIO NÚM. 211/1942/2011

México, D.F., 05 de octubre de 2011.

"2011, Año del Turismo en México"

C.P. HUMBERTO MUÑOZ VARGAS
Director General del SEAPAL
Av. Francisco Villa y Manuel Avila Camacho,
Col. Lázaro Cárdenas, C.P. 48330,
Puerto Vallarta, Jal.
Presente.

2381



Con relación a la Auditoría Núm. JALAPA-ZU-SEAPAL/11, referida en el oficio número 1589/DGVCO-DAOC/2011 de fecha 01 de agosto de 2011, de conformidad con los artículos 311 fracción V del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 33 Estado de Jalisco; y en el marco del Acuerdo de Coordinación Especial denominado "Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción", se adjunta el Informe de Auditoría practicada a los recursos del Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas, correspondiente a los ejercicios presupuestales 2009 y 2010.

Derivado de esta auditoría, se determinaron cinco observaciones que se presentan en las cédulas de observaciones adjuntas al Informe de Auditoría, con las recomendaciones previamente comentadas y aceptadas por los responsables de su instrumentación. Entre las más relevantes destacan dos de ellas que se refieren a lo siguiente:

Recursos no Devengados y no Reintegrados a la Tesorería de la Federación

Derivado del análisis a la información contenida en registros contables y bancarios proporcionados por el Sistema de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco, se determinó que al 31 de marzo de 2011 (fecha límite para ejercer los recursos federales aportados al programa APAZU 2010), exista un saldo de \$30'511,835.86, en la cuenta bancaria número 0175713374 de BBVA Bancomer, S.A., del cual corresponde un monto de \$15'255,917.93 de recursos federales.

Prórroga Improcedente

Derivado del análisis a la información referente a la ejecución de los recursos del APAZU 2010, se conoció que el SEAPAL realizó a la

479495



PROGRAMA: AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO EN ZONAS URBANAS (APAZU)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2009 Y 2010
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: SISTEMA DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA

INFORME DE AUDITORÍA

Programa: Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas

Ejecutor: Sistema de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta

Tipo de auditoría: Financiera y operacional

Período revisado: Enero 2009 a junio 2011

Fecha de inicio: 04 de agosto de 2011

Fecha de conclusión: 09 de septiembre de 2011

Fecha de discusión de observaciones: 09 de septiembre de 2011

Audidores Comisionados: Miguel Rubén López Peña (Jefe de Grupo)
Irán Burgos Avilez
Sergio Lara Palacios
Jesús Mayorga Carrillo

480495
H



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
UNIDAD DE OPERACIÓN REGIONAL Y CONTRALORÍA SOCIAL
CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

Hoja 2 de 16

NÚMERO DE AUDITORÍA: JAL/APAZU-SEAPAL/11

PROGRAMA: AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO EN ZONAS URBANAS (APAZU)

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2009 Y 2010

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJECUTOR: SISTEMA DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA

ÍNDICE

	CAPÍTULO	PÁGINA (s)
I	ANTECEDENTES	3
II	PERÍODO, OBJETIVO Y ALCANCE	5
III	RESULTADOS	7
IV	CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL	15
V	OBSERVACIONES	16

981/985
I



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
UNIDAD DE OPERACIÓN REGIONAL Y CONTRALORÍA SOCIAL
CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

Hoja 3 de 16

NÚMERO DE AUDITORÍA: JAL/APAZU-SEAPAL/11

PROGRAMA: AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO EN ZONAS URBANAS (APAZU)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2009 Y 2010
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: SISTEMA DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA

I ANTECEDENTES

I.1 DEL PROGRAMA

El objetivo del Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas es incrementar el acceso y calidad de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento para la población de las zonas urbanas, impulsando el fortalecimiento de los organismos responsables del manejo de los servicios, así como fomentar y apoyar a las entidades federativas y municipios en el desarrollo de los sistemas de agua potable, alcantarillado y saneamiento en centros de población mayores a 2,500 habitantes, mediante acciones de mejoramiento en la eficiencia operativa y uso eficiente del recurso, así como el manejo integral de los servicios para proporcionar agua para los diversos usos y fundamentalmente para el consumo humano.

Las principales acciones que comprende este programa son:

- Ampliación de la cobertura de los servicios de agua potable y alcantarillado.
- Mejoramiento de la eficiencia física y comercial.
- Apoyar acciones para el desarrollo institucional de los ejecutores, y
- Realizar acciones de construcción, rehabilitación y conservación de la infraestructura hidráulica del subsector, incluyendo las requeridas para el desalajo de las aguas pluviales de las zonas urbanas.

Con fecha del 26 de marzo de 2009, la Comisión Nacional del Agua y el estado de Jalisco celebraron el Convenio de Coordinación con el objeto de impulsar el federalismo, mediante la conjunción de acciones y la descentralización de programas de agua potable, alcantarillado y saneamiento en zonas urbanas.

482/495
I



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
UNIDAD DE OPERACIÓN REGIONAL Y CONTRALORÍA SOCIAL
CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

Hoja 4 de 16

NÚMERO DE AUDITORÍA: JAL/APAZU-SEAPAU/11

PROGRAMA: AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO EN ZONAS URBANAS (APAZU)

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2009 Y 2010

EJECUTOR: SISTEMA DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

Para la ejecución del Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU) en los ejercicios presupuestales 2009 y 2010, los gobiernos Federal y el del estado de Jalisco, firmaron diversos anexos de ejecución por los siguientes importes:

I.- Ejercicio 2009:

- Cuatro anexos de ejecución suscritos durante 2009 por la cantidad total de \$586'810,503.76, cuya estructura financiera acordada para dicho ejercicio fue de \$278'050,806.00 de recursos federales a cargo de la CNA, y aportaciones locales por \$308'759,697.76.

II.- Ejercicio 2010:

- Cinco anexos de ejecución suscritos durante 2010, por la cantidad de \$875'838,568.00, cuya estructura financiera se integró por: \$421'006,627.00 de recursos federales a cargo de la CNA, y aportaciones locales por \$454'831,941.00.

De lo anterior se desprende que para la realización de las obras y acciones insertas en el Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU) para los ejercicios fiscales 2009 y 2010, se totalizó una inversión de \$1,462'649,071.76, integrada por \$699'057,433.00 de recursos federales a cargo de la CONAGUA, y \$763'591,638.76 de aportaciones estatales y de los organismos operadores participantes.

1.2 DE LA AUDITORÍA

En el Programa Anual de Trabajo 2011, concertado entre la Secretaría de la Función Pública (SFP), a través de la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social, y la Contraloría del Estado de Jalisco, se acordó llevar a cabo la auditoría financiera y operacional de los recursos presupuestales transferidos a la entidad federativa a través del Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas, mediante anexos de ejecución suscritos entre la Comisión Nacional del Agua y el estado de Jalisco para los ejercicios fiscales 2009 y 2010.

483/995
I



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
UNIDAD DE OPERACIÓN REGIONAL Y CONTRALORÍA SOCIAL
CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

Hoja 5 de 16

NÚMERO DE AUDITORÍA: JAL/APAZU-SEAPAL/11

PROGRAMA: AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO EN ZONAS URBANAS (APAZU)

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2009 Y 2010

EJECUTOR: SISTEMA DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

Al respecto, el Mtro. Edgar Andrés Andrade García, Titular de la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública, mediante los oficios números 211/1/208/2011 y 211/1/583/2011, notificó a la Titular de la Contraloría del Estado de Jalisco, Mtra. María del Carmen Mendoza Flores, que comisionó a los CC. Miguel Rubén López Peña e Irán Burgos Avilez, para que realicen en coordinación con personal del Órgano Estatal de Control (OEC), la revisión de los recursos del Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas, ejercicios presupuestales 2009 y 2010.

En alcance a dichos comunicados, con el oficio número 211/1/209/2011, el Titular de la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social le notificó a la Titular del Órgano Estatal de Control, que en dicha auditoría participarían los CC. Sergio Lara Palacios, y Jesús Mayorga Carrillo, personal contratado para prestar los servicios de apoyo técnico, en materia financiera, y de carácter operativo en el referido evento.

La Mtra. María del Carmen Mendoza Flores, Contralor del Estado de Jalisco, mediante oficio número 1589/DGVCO-DAOC/2011, dirigido al Director General del Sistema de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, emitió la orden de la Auditoría Número JAL/APAZU-SEAPAL/11, y a través del cual le notificó los nombres del personal de la Secretaría de la Función Pública y de la Contraloría del Estado que realizarían de manera conjunta la revisión del Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas, ejercicios presupuestales 2009 y 2010.

II PERÍODO, OBJETIVO Y ALCANCE

I.1 PERÍODO

La auditoría se practicó durante el período comprendido del 04 de agosto al 09 de septiembre de 2011.

II.2 OBJETIVO

La auditoría realizada fue de tipo financiera y operacional, y tuvo como propósito verificar que la aplicación de los recursos del Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas, transferidos por la CONAGUA al estado de

984 495
H



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
UNIDAD DE OPERACIÓN REGIONAL Y CONTRALORÍA SOCIAL
CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

Hoja 6 de 16

NÚMERO DE AUDITORÍA: JAL/APAZU-SEAPAU/1

PROGRAMA: AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO EN ZONAS URBANAS (APAZU)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2009 Y 2010
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: SISTEMA DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA

Jalisco para los ejercicios fiscales 2009 y 2010, se haya realizado en forma eficiente: Y que el cumplimiento de los objetivos y metas se haya logrado de forma eficaz y transparente, en cumplimiento a lo dispuesto en la normatividad y las disposiciones federales aplicables, tales como leyes, reglamentos y reglas de operación.

II.3 ALCANCE

La revisión financiera se orientó al análisis del manejo y ejercicio de los recursos federales transferidos al Sistema de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, en los ejercicios presupuestales 2009 y 2010, mediante el examen de los siguientes aspectos:

- El cumplimiento de los Anexos de Ejecución y de sus correspondientes Anexos Técnicos, en cuanto al monto de las aportaciones y oportunidad de las ministraciones federales y estatales, los oficios de radicaciones y recibos oficiales de los recursos.
- Las aperturas y movimientos de la cuenta bancaria específica, a cargo del Sistema de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta.
- El análisis general del flujo financiero, para determinar el origen y aplicación de los recursos; verificar el avance presupuestal-financiero, e integrar por concepto de montos ejercidos, rendimientos financieros, reintegros y saldos.
- La situación financiera de los recursos asignados por obra y acción y que la documentación comprobatoria de los proyectos seleccionados que presenten correspondan con los pagos realizados con base en un muestreo.
- La recaudación y transferencia de las deducciones efectuadas en las estimaciones de obras por contrato.

La revisión operacional del programa, se efectuó mediante la revisión documental de las obras autorizadas del Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU), en los ejercicios presupuestales 2009 y 2010, por la cantidad de \$39'475,712.00, para su ejecución. La selección se llevó a cabo en función de las obras o acciones de mayor importancia desde el punto de vista técnico-operativo y por su inversión, en tal sentido se procedió a revisar lo siguiente:

~~985495~~
I



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
UNIDAD DE OPERACIÓN REGIONAL Y CONTRALORÍA SOCIAL
CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

Hoja 7 de 16
NÚMERO DE AUDITORÍA: JALAPAZU-SEAPAL/11

PROGRAMA: AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO EN ZONAS URBANAS (APAZU)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2009 Y 2010
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: SISTEMA DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA

- Que el expediente unitario contara con las evidencias de haber cumplido con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas o, en su caso, con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, verificando entre otros aspectos los siguientes:
 - Procedimientos de licitación, adjudicación y contratación del proyecto.
 - La justificación y comprobación del gasto, mediante números generadores y estimaciones presentadas y pagadas.
 - La amortización del anticipo y las deducciones aplicadas.
 - La bitácora electrónica de obra pública.
 - El avance y situación operativa, mediante la visita de campo de las obras.
- La auditoría financiera y operacional de los recursos del Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU), en los ejercicios presupuestales 2009 y 2010, se realizó mediante pruebas selectivas de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública y con los procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios.

III RESULTADOS

El 09 de septiembre de 2011 se llevó a cabo el cierre de la auditoría practicada al APAZU, para los ejercicios fiscales 2009 y 2010, a cargo del Sistema de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta. Por medio de cinco cédulas de observaciones se dieron a conocer los resultados de la revisión. En dichas cédulas se detallan las situaciones determinadas y las recomendaciones correspondientes, así como la fecha compromiso para su atención. A continuación se describen las observaciones realizadas al programa en comentario:

486
995
I



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
UNIDAD DE OPERACIÓN REGIONAL Y CONTRALORIA SOCIAL
CONTRALORIA DEL ESTADO DE JALISCO



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORIA DEL ESTADO

Hoja 8 de 16

NÚMERO DE AUDITORÍA: JAL/APAZU-SEAPAL/11

PROGRAMA: AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO EN ZONAS URBANAS (APAZU)

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2009 Y 2010

EJECUTOR: SISTEMA DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

1.- Incumplimiento en Materia de Contratos de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Con motivo de la auditoría JAL/APAZU-SEAPAL/11 se solicitó al Sistema de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jal (SEAPAL), dos expedientes unitarios de obras realizadas con recursos del Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU) del ejercicio presupuestal 2010, para su revisión documental y verificación física.

Como resultado de la revisión a los expedientes unitarios de las obras seleccionadas como muestra, se observó el incumplimiento a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas relativo a la elaboración de los convenios de ampliación de plazo y la evidencia documental para acreditar mediante escrito y/o anotación en bitácora, las solicitudes realizadas por los contratistas para la ampliación al plazo de ejecución y los respectivos dictámenes de resolución de las siguientes obras:

Rehabilitación del colector centro-norte, con instalación de 264 metros de tubería de 2.13 metros de diámetro y 1,204 metros de tubería de 1.83 metros de diámetro (segunda etapa), en Puerto Vallarta, Jalisco.

Rehabilitación de atarjeas existentes con manga de fieltro curada en sitio y con sistema tradicional, en Fraccionamiento Los Tamarindos, Ixtapa, con instalación de 1,667 metros de tubería de 8" de diámetro (primera etapa), en Puerto Vallarta, Jalisco.

Para la primera obra, el Organismo Operador celebró con la empresa: Industrias de Saneamiento y Desazolve, S. A. de C. V., el contrato SEAPAL-2010-013-APAZU quedando establecido un periodo de ejecución para los trabajos de 47 días calendario, del 15 de noviembre al 31 de diciembre de 2010.

En el caso de la segunda obra, se formalizó el contrato SEAPAL-2010-014-APAZU con la empresa: Limpieza Industrial y Saneamiento Ecológico, S. A. de C. V., con un periodo de ejecución para los trabajos de 10 días calendario, del 22 al 31 de diciembre de 2010.

De acuerdo a los periodos de ejecución registrados en las estimaciones, los trabajos en ambas obras fueron concluidos el 31 de marzo de 2011.

487/995
1



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
UNIDAD DE OPERACIÓN REGIONAL Y CONTRALORÍA SOCIAL
CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

Hoja 9 de 16

NÚMERO DE AUDITORÍA: JAL/APAZU-SEAPAL/11

PROGRAMA: AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO EN ZONAS URBANAS (APAZU)

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2009 Y 2010

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJECUTOR: SISTEMA DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA

Cabe señalar que, no obstante que no se presentaron las evidencias de los convenios ni escritos de los contratistas y/o anotaciones en bitácora, en el supuesto que se hayan elaborado los convenios de ampliación de plazo motivo de la observación, y que las evidencias no hayan sido entregadas a los auditores, este hecho resulta un incumplimiento a los requerimientos de información solicitados por la Secretaría de la Función Pública, lo cual es sancionable en los términos del artículo 114 fracción VI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El SEAPAL Vallarta, también omitió la presentación de los endosos modificatorios de las fianzas de cumplimiento por no haber realizado la formalización oportuna de los convenios de ampliación al plazo originalmente contratado.

2. - Incumplimiento en la Ejecución de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Con motivo de la auditoría JAL/APAZU-SEAPAL/11 se solicitó al Sistema de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jal (SEAPAL), dos expedientes unitarios de obras realizadas con recursos del Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU) del ejercicio presupuestal 2010, para su revisión documental y verificación física.

Como resultado de la revisión se observó el incumplimiento a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, relativo a los avisos de terminación de las obras emitidos por los Contratistas, así como la elaboración en tiempo y forma de las actas de recepción de obras, los finiquitos de conclusión de los trabajos y las actas administrativas para la extinción de derechos y obligaciones de las partes de las siguientes obras.

Rehabilitación del colector centro-norte, con instalación de 264 metros de tubería de 2.13 metros de diámetro y 1,204 metros de tubería de 1.83 metros de diámetro (segunda etapa), en Puerto Vallarta, Jalisco.

Rehabilitación de atarjeas existentes con manga de fieltro curada en sitio y con sistema tradicional, en Fraccionamiento Los Tamarindos, Ixtapa, con instalación de 1,667 metros de tubería de 8" de diámetro (primera etapa), en Puerto Vallarta, Jalisco.

Cabe señalar que, no obstante que no se presentaron las evidencias de los documentos relacionados con la etapa de terminación de los trabajos, en el supuesto que se haya dado cumplimiento a las obligaciones motivo de la observación, y que

488/495
IT



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
UNIDAD DE OPERACIÓN REGIONAL Y CONTRALORÍA SOCIAL
CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

Hoja 10 de 16
NÚMERO DE AUDITORÍA: JAL/APAZU-SEAPAL/11

PROGRAMA: AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO EN ZONAS URBANAS (APAZU)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2009 Y 2010
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: SISTEMA DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA

Las evidencias no hayan sido entregadas a los auditores, este hecho resulta un incumplimiento a los requerimientos de información solicitados por la Secretaría de la Función Pública, lo cual es sancionable en los términos del artículo 114 fracción VI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

3.- Prórroga Improcedente

El Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales por conducto de la Comisión Nacional del Agua (CNA), y el Ejecutivo del Estado de Jalisco, con fecha 06 de marzo de 2009 celebraron un Convenio de Coordinación con el objeto de impulsar el federalismo, mediante la conjunción de acciones y la descentralización de programas de agua potable, alcantarillado y saneamiento en la entidad y fomentar el desarrollo regional.

Derivado del Convenio antes señalado, el 18 de junio de 2010, se suscribió el Anexo de Ejecución I-05/10, el cual se modificó el 10 de noviembre de 2010, con el objeto de formalizar las acciones relativas al Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU), ejercicio 2010, en el que se conviniere recursos por \$39'475,712.00 que serían ejercidos por el SEAPAL, de los cuales \$19'737,856.00 serían aportados por la CONAGUA, y \$19'737,853.00 por el Estado y/o el Municipio y/o el Organismo.

La Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) radicó al Estado de Jalisco en la cuenta bancaria específica número 0175713374 del Banco BBVA, Bancomer, S.A., aperturada el 26 de julio de 2010 para el manejo de los recursos del APAZU 2010, un monto de \$19'737,856.00, de igual forma, el SEAPAL aportó recursos para dicho programa por un importe de \$19'737,856.00.

De lo anterior, y con motivo de la auditoría JAL/APAZU-SEAPAL/11, derivado del análisis a la información referente a la ejecución de los recursos del APAZU 2010, se conoció que el SEAPAL realizó a la CONAGUA la solicitud de dos prórrogas al 31 de marzo de 2011 mediante los oficios números D.G. 1559/2010 de fecha 28 de octubre de 2010, y oficio número D.G. 1627/2010 de fecha 10 de noviembre de 2010. Al respecto, mediante oficio número BOO.00.R09.05.2.214 de fecha 26 de noviembre de 2010 la CONAGUA autorizó dichas prórrogas.

489/9K
H



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
UNIDAD DE OPERACIÓN REGIONAL Y CONTRALORÍA SOCIAL
CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

Hoja 11 de 16
NÚMERO DE AUDITORÍA: JAL/APAZU-SEAPAL/11

PROGRAMA: AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO EN ZONAS URBANAS (APAZU)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2009 Y 2010
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: SISTEMA DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA

El SEAPAL manifestó en la primer solicitud de prórroga como causa para continuar con el ejercicio del recurso del APAZU 2010, en lo referente a la obra denominada "Rehabilitación del Colector Centro Norte, con instalación de 264 mts de tubería de 2.13 mts de diámetro y 1,204 mts de tubería de 1.83 mts de diámetro, (segunda etapa)", lo siguiente:

"En reuniones de trabajo con el departamento de Tránsito Municipal, las Juntas de Colonos del fraccionamiento Fluvial Vallarta y de la Colonia Versailles, nos han manifestado que ante la problemática actual de vialidades en la ciudad, nos restringirán el área de trabajo durante el día ante el intenso tráfico vehicular por la Av. Grandes Lagos, ya que de lo contrario ocasionaría que los usuarios invadan vialidades que no están consideradas para un tránsito vehicular de mayor intensidad; adicionalmente no nos permitirán trabajar de noche por las molestias y riesgos que ello ocasionan, por lo que se tendrán rendimientos menores a los originalmente programados tanto en el concurso, como en la ejecución real de los trabajos (programa de obra)."

En la segunda solicitud de prórroga, la cual cabe mencionar no fue presentada en los tiempos señalados en el Manual de Operación, (a más tardar el último día hábil de octubre del ejercicio fiscal correspondiente, numeral VI.2.2, inciso b), se manifestó como causa para aplicar y ejercer todo el recurso federal, que se autorizara llevar a cabo acción denominada "Rehabilitación de Red de Atarjeas Existentes con Mangas de Filtro Curada en Sitio y con Sistema Tradicional en Fracc. Los Tamarindos, Ixtapa, con instalación de 1,667 mts de Tubería de 8 Pulgadas de Diámetro" lo siguiente:

"Se establecerá en los términos de referencia para la contratación de la citada obra los frentes de trabajo necesarios y el suministro de materiales que nos permitan cumplir con un avance no menor del 70% al 31 de diciembre de 2010".

En relación a lo anterior, el SEAPAL, con fecha 21 de diciembre de 2010, celebró el contrato número SEAPAL-2010-014-APAZU, para la ejecución de la acción señalada en la segunda prórroga solicitada, lo cual limitó a 10 días previos al 31 de diciembre de 2010 para conseguir un avance del 70%.

La CONAGUA otorgó la prórroga de ambas solicitudes fundamentándola en el numeral 13.4.2, inciso b, de las reglas de operación, que entre otros aspectos dispone que: *"en ningún caso se podrá aceptar más del 30% de retraso en la ejecución del programa"*, y de igual forma se consideró el antepenúltimo párrafo del numeral VI.2.2, del Manual de Operación, referente al cierre del ejercicio, y el cual contempla que se debe:

995/495
H



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
UNIDAD DE OPERACIÓN REGIONAL Y CONTRALORÍA SOCIAL
CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

Hoja 12 de 16

NÚMERO DE AUDITORÍA: JAL/APAZU-SEAPAL/11

PROGRAMA: AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO EN ZONAS URBANAS (APAZU)

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2009 Y 2010

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJECUTOR: SISTEMA DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA

"presentar un cierre preliminar al 31 de diciembre, en el que se reflejen los recursos ejercidos a esa fecha, y los recursos por ejercer al término de la prórroga otorgada, mismos que sumados respalden el 100% de los recursos radicados..."

Al respecto, y derivado del análisis a los registros contables y bancarios proporcionados por el SEAPAL, se verificó que al 31 de diciembre de 2010 existía un 24.32% de avance del programa, integrado por \$9'599,639.14, de recursos ejercidos correspondientes al pago del anticipo de cada una de las obras en comento, por lo que de acuerdo con la información obtenida resulta evidente que al 31 de diciembre de 2010, las metas del APAZU se encontraban por debajo del avance requerido del 70% para continuar con el ejercicio de los recursos del programa hasta el 31 de marzo de 2011.

Lo anterior debió reflejarlo el SEAPAL en el cierre preliminar del 31 de diciembre de 2010; sin embargo en dicho documento el SEAPAL reportó un avance del 80% del Programa.

Por parte de la CONAGUA se debió impedir la continuación del ejercicio de los recursos de enero a marzo de 2011, ya que no se dieron los supuestos para la procedencia de la prórroga otorgada, sin embargo la CONAGUA señaló en su oficio número BOO.00.R09.05.2.214, que "... este Organismo de Cuenca dictamina favorable la solicitud, la cual su vigencia estará supeditada al cumplimiento plasmado en su solicitud".

De lo anterior, se determina que, ante el incumplimiento a las metas del programa, presentado al 31 de diciembre de 2010, aunado a que una de las solicitudes fue extemporánea, la prórroga otorgada resulta improcedente. Cabe señalar que la improcedencia de estas prórrogas tiene implicaciones en el comportamiento del ejercicio de los recursos del Programa.

4.-Recursos no Devengados y no Reintegrados a la Tesorería de la Federación

La Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) radicó al Estado de Jalisco en la cuenta bancaria específica número 0175713374 del BBVA, Bancomer, S.A., abierta el 26 de junio de 2010 para el manejo de los recursos del APAZU 2010, un monto de \$19'737,856.00, de igual forma, el SEAPAL aportó recursos para dicho programa por un importe de \$19'737,856.00.

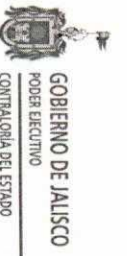
De lo anterior, y con motivo de la auditoría JAL/APAZU-SEAPAL/11, derivado del análisis a la información contenida en registros contables y bancarios proporcionados por el Sistema de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de

49145
H



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
UNIDAD DE OPERACIÓN REGIONAL Y CONTRALORÍA SOCIAL
CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO
Hoja 13 de 16
NÚMERO DE AUDITORÍA: JAL/PAZU-SEAPAL/11

PROGRAMA: AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO EN ZONAS URBANAS (APAZU)

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2009 Y 2010

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJECUTOR: SISTEMA DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA

Puerto Vallarta, Jalisco, se determinó que al 31 de marzo de 2011 (fecha límite para ejercer los recursos federales aportados al programa APAZU 2010), exista un saldo de \$30'511,835.86, en la cuenta bancaria número 0175713374 de BBVA Bancomer, S.A., del cual corresponde un monto de recursos federales de \$15'255,917.93.

Al respecto es importante señalar, que no obstante que existía una prórroga para seguir ejerciendo los recursos del APAZU 2010, el numeral 13.4.2, inciso b, de las Reglas de Operación para los Programas de Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de 2010, establece que:

“... En ningún caso se podrá aceptar prórroga que vaya más allá del último día hábil de marzo del ejercicio fiscal siguiente...”

Al respecto, y en concordancia con lo mencionado, el numeral 13.4.3, de las Reglas de Operación para los Programas de Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de 2010, se establece que:

“Los recursos no devengados conforme a los artículos 54 y 82 fracción IX de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 10, 84, 85, 175 y 176 de su Reglamento, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal al que los recursos corresponden, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación y en caso de extemporaneidad, realizar el pago de los productos financieros generados.”

Así mismo, el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el cual señala que:

“Una vez concluida la vigencia de un Presupuesto de Egresos sólo procederá hacer pagos, con base en él por los conceptos efectivamente devengados en el año que corresponda, siempre que se hubieren contabilizado debida y oportunamente las operaciones correspondientes, hayan estado contempladas en el Presupuesto de Egresos, y se hubiere presentado el informe a que se refiere el artículo anterior, así como los correspondientes al costo financiero de la deuda pública.”

Las erogaciones previstas en el Presupuesto de Egresos que no se encuentren devengadas al 31 de diciembre, no podrán ejercerse.

492495
I



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
UNIDAD DE OPERACIÓN REGIONAL Y CONTRALORÍA SOCIAL
CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

Hoja 14 de 16

NÚMERO DE AUDITORÍA: JAL/APAZU-SEAPAL/11

PROGRAMA: AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO EN ZONAS URBANAS (APAZU)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2009 Y 2010
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: SISTEMA DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA

Los Poderes Legislativo y Judicial, los entes autónomos, las dependencias, así como las entidades respecto de los subsidios o transferencias que reciban, que por cualquier motivo al 31 de diciembre conserven recursos, incluyendo los rendimientos obtenidos, deberán reintegrar el importe disponible a la Tesorería de la Federación dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio.

Por lo anterior, el cierre del Programa debió darse a más tardar al 31 de marzo de 2011 y el importe de los recursos federales por \$15'255,917.93 debió reintegrarse a la Tesorería de la Federación, a más tardar el 15 de abril de 2011.

5.- Incumplimiento al Anexo de Ejecución.

El Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales por conducto de la Comisión Nacional del Agua (CNA), y el Ejecutivo del Estado de Jalisco, con fecha 06 de marzo de 2009 celebraron un Convenio de Coordinación con el objeto de impulsar el federalismo, mediante la conjunción de acciones y la descentralización de programas de agua potable, alcantarillado y saneamiento en la entidad y fomentar el desarrollo regional.

Derivado del Convenio antes señalado, el 18 de junio de 2010, se suscribió el Anexo de Ejecución I-05/10, el cual se modificó el 10 de noviembre de 2010, con el objeto de formalizar las acciones relativas al Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU), ejercicio 2010, en el que se convinieron recursos por \$39'475,712.00, de los cuales \$19'737,856.00 serían aportados por la CONAGUA que serían ejercidos por el SEAPAL Vallarta, y \$19'737,853.00 por el Estado y/o el Municipio y/o el Organismo.

Al respecto, la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) radicó al Estado de Jalisco en la cuenta bancaria específica número 0175713374 del Banco BBVA, Bancomer, S.A., aperturada el 26 de julio de 2010 para el manejo de los recursos del APAZU 2010, un monto de \$19'737,856.00, de igual forma, el SEAPAL aportó recursos para dicho programa por un importe de \$19'737,856.00.

De lo anterior, y con motivo de la auditoría JAL/APAZU-SEAPAL/11, derivado del análisis a la documentación proporcionada por el SEAPAL, se verificó que la documentación emitida por dicha organismo en relación a la comprobación y ejercicio de los

993 / 995
I



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
UNIDAD DE OPERACIÓN REGIONAL Y CONTRALORÍA SOCIAL
CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

Hoja 15 de 16

NÚMERO DE AUDITORÍA: JAL/APAZU-SEAPAL/11

PROGRAMA: AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO EN ZONAS URBANAS (APAZU)

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2009 Y 2010

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJECUTOR: SISTEMA DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA

recursos del APAZU, no cumple con lo establecido en la cláusula sexta del Anexo de Ejecución I-05/10 y su modificatorio, la cual contempla que:

“Las partes convienen en que toda la papelería y documentación oficial, para el programa, deberá incluir la siguiente leyenda: “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

IV CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL

Los resultados de la auditoría muestran que en la operación y administración de los recursos del programa revisado, el Sistema de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, no cumplió con diversos preceptos normativos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, y de las Reglas de Operación del APAZU, ya que incurrió en deficiencias en el manejo y ejercicio de los recursos así como en el control presupuestal, lo cual derivó en diversas irregularidades como: solicitar prórrogas para ejercer los recursos del programa más allá de los límites establecidos en la normatividad aplicable, recursos que no fueron devengados en tiempo y no reintegrados a la Tesorería de la Federación, así como incumplimiento al Anexo de Ejecución.

En la etapa de solventación de las observaciones determinadas, el Sistema de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta debe cumplir con las recomendaciones emitidas, las cuales implican realizar reintegros a la Tesorería de la Federación; asimismo, en todos los casos, se solicitó el inicio de los procedimientos de responsabilidades administrativas a los servidores públicos involucrados en las faltas.

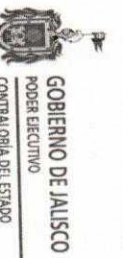
La auditoría realizada ofrece la oportunidad de efectuar acciones de mejora con el fin de fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia en el ejercicio de los recursos otorgados por el Gobierno Federal. En ese sentido, se recomienda al Sistema de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, emprender las acciones preventivas que determine viables para evitar que se presenten este tipo de situaciones en el ejercicio de los recursos del Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas.

494 / 495
I



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
UNIDAD DE OPERACIÓN REGIONAL Y CONTRALORÍA SOCIAL
CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO
Hoja 16 de 16
NÚMERO DE AUDITORÍA: JAL/APAZU-SEAPAL/11

PROGRAMA: AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO EN ZONAS URBANAS (APAZU)

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2009 Y 2010
EJECUTOR: SISTEMA DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

El Órgano Estatal de Control, en el marco del Acuerdo de Coordinación suscrito por el Ejecutivo Federal y el del estado, comunicará a la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social, la atención de las observaciones formuladas, la cual será acompañada de la documentación que le sea presentada por el Sistema de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, para su análisis, y promoverá el inicio de los procedimientos administrativos de responsabilidades, según corresponda e informará a la Secretaría de la Función Pública.

V OBSERVACIONES

Se anexan al presente Informe de Auditoría copia de las cinco cédulas de las observaciones determinadas.

495/495
I